

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN  
-EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

**INFORME DE COMISIÓN NO. IC-ORD-CPF-2023-004**

**INFORME DE COMISIÓN PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE  
“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

Fidel Chamba- Presidente de la Comisión

Adrián Ibarra- Vicepresidente de la Comisión

Héctor Cueva- Integrante de la Comisión

Diana Cruz- Integrante de la Comisión

Estefanía Grunauer- Integrante de la Comisión

**Quito, Distrito Metropolitano, 14 de noviembre 2023**

## 1. OBJETO DEL INFORME

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe emitido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación el día 14 de noviembre de 2023, respecto del proyecto de **“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”**; para lo cual presentamos el siguiente análisis:

## 2. ANTECEDENTES:

**2.1** Mediante Oficio GADDMQ-AG -2023-0820, de 15 de agosto de 2023, la Administración General y la Secretaría General de Planificación remiten a los órganos, entidades y dependencias que forman parte del presupuesto del GAD DMQ las Directrices Programáticas y Presupuestarias, considerando el cronograma establecido para el efecto.

**2.2** Mediante oficio GADDMQ-AG-2023-1007-O, de 20 de octubre de 2023, la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito - GAD DMQ; remitió al señor Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano, el Anteproyecto Plan Operativo Anual 2024, adjunto como anexo el oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-1182-O y sus anexos, con los que la Dirección Metropolitana Financiera incorporó la documentación de soporte para tramitar la proforma presupuestaria y el proyecto de ordenanza, y recomienda que la proforma sea enviada al Concejo Metropolitano y continuar con el procedimiento de aprobación y sanción del presupuesto del GAD DMQ correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024

**2.3** Mediante oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1308-O, de 25 de octubre de 2023, Carina Vance, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en calidad de Secretaria de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, remite la resolución mediante la cual la Asamblea DMQ resuelve conocer el anteproyecto presupuestario 2024 y da su conformidad respecto a las prioridades de inversión definidas en el mismo.

**2.4** Mediante Oficio GADDMQ-AM-2023-1786-OF, de fecha 26 de octubre de 2023, el señor Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, señor Pabel Muñoz López, asume la iniciativa legislativa del proyecto de **“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”** y, a su vez, solicita a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, realice la verificación de formalidades y lo remita para su respectivo tratamiento a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación;

**2.5** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4503-O, de fecha 27 de octubre de 2023, la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano procedió con la calificación del proyecto de ordenanza en mención y señaló, en la parte pertinente, lo siguiente: “(...) *Por lo expuesto, el proyecto materia de calificación cuenta con su correspondiente exposición de motivos y los considerandos necesarios para su calificación (...) Siendo así, en razón de la materia sobre la que versa el proyecto de ordenanza y de acuerdo con lo expuesto por la proponente en el oficio por medio del cual se asume la iniciativa normativa, el proyecto de ordenanza debe tramitarse en el seno de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*”;

**2.6** Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4531-O de 30 de octubre de 2023, la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano Quito, convocó por disposición del concejal Fidel Chamba a sesión extraordinaria No. 005 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, el día 01 de noviembre de 2023, para tratar lo siguiente: “*Tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024*”.

**2.7** Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4575-O de 02 de noviembre de 2023, la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano Quito, convocó por disposición del concejal Fidel Chamba a sesión extraordinaria No. 006 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, el día 06 de noviembre de 2023, para tratar lo siguiente: “*1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024*”.

**2.8** Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4588-O de 05 de noviembre de 2023, la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano Quito, y por disposición del concejal Fidel Chamba canceló la sesión extraordinaria No. 006 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

**2.9** Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4589-O de 05 de noviembre de 2023, la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano Quito, convocó por disposición del concejal Fidel Chamba a sesión extraordinaria No. 007 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, el día 07 de noviembre de 2023, para tratar lo siguiente: “*2. Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para lo cual es necesaria la comparecencia de carácter indelegable para la revisión del Anteproyecto Plan Operativo Anual 2024, de las siguientes autoridades: a) Sector Movilidad: comparecencia del Señor Secretario de Movilidad conjuntamente con la Señora Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas b) Sector Coordinación Territorial: comparecencia de la Señora Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana c) Sector Territorio: comparecencia del Señor Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda conjuntamente con la Señora Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda d)*

*Sector Ambiente: comparecencia del Señor Secretario de Ambiente conjuntamente con el Señor Gerente de la Empresa Metropolitana de Aseo”.*

**2.10** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4634-O de 08 de noviembre de 2023, la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, en su calidad de Secretaría General del Concejo Metropolitano Quito, convocó por disposición del concejal Fidel Chamba a sesión extraordinaria No. 008 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, el día 09 de noviembre de 2023, para tratar lo siguiente: *“1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para lo que se requiere la comparecencia de las siguientes autoridades: a) Sector Educación: comparecencia del Señor Secretario de Educación; b) Sector Seguridad: comparecencia de la Señora Secretaria de Seguridad, conjuntamente con el Señor Gerente General EP EMSEGURIDAD; c) Sector Movilidad: comparecencia del Señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito”.*

**2.11** La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 008, emitió la Resolución No. SC-EXT-008-CPF-01, la cual en la parte pertinente resolvió lo siguiente: *“Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remita un informe comparativo del presupuesto 2023-2024, en el plazo máximo de dos días”*

**2.12** La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 008, emitió la Resolución No. SC-EXT-008-CPF-02, la cual en la parte pertinente resolvió lo siguiente: *“Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remita un informe de partidas que constan en cero, en el plazo máximo de dos días”*

**2.13** La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 008, emitió la Resolución No. SC-EXT-008-CPF-03, la cual en la parte pertinente resolvió lo siguiente: *“Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte presente la justificación de la reducción del monto de \$ 820. 957,00 en la dependencia de la Dirección Metropolitana de Deportes en el plazo máximo de dos días”*

**2.14** La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 008, emitió la Resolución No. SC-EXT-008-CPF-04, la cual en la parte pertinente resolvió lo siguiente: *“Solicitar a la Procuraduría Metropolitana presente el informe jurídico del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para que sea presentado en el plazo máximo de dos días”.*

**2.15** Mediante Oficio No. GADDMQ-PM-2023-4845-O, de 10 de noviembre de 2023, el Mgs. Diego Pereira, en su calidad de Subprocurador de Asesoría General, en cumplimiento de la Resolución No. SC-EXT-008-CPF-04 remitió el informe jurídico sobre el proyecto de "Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado

del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024", que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: "(...) en función de la propuesta normativa remitida, se concluye que ésta observa el régimen jurídico aplicable; por lo que es procedente continuar con el procedimiento parlamentario previsto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización y en el Código Municipal".

**2.16** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4696-O, de 12 de noviembre de 2023, la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano Quito, convocó por disposición del concejal Fidel Chamba a sesión extraordinaria No. 009 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, el día 13 de noviembre de 2023, para tratar lo siguiente: 1.- *Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para lo que se requiere la comparecencia de las siguientes autoridades: Sector Movilidad: comparecencia del Señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.* La sesión se suspendió conforme lo dispone el artículo 67.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual el Presidente de la comisión manifestó que se reinstalará el día 14 de noviembre de 2023, a las 14h00.

**2.17** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0892-O, de 13 de noviembre de 2023, la Secretaría General de Planificación remitió el Anteproyecto 2024, Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 y la Programación Cuatrianual de Gasto Corriente de las Entidades Adscritas y Empresas Públicas 2024 - 2027, elaborados por la Secretaría General de Planificación, a través de la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, para los fines pertinentes.

**2.18.** Mediante Oficio No. GADDMQ-SERD-2023-01364-O, de 13 de noviembre de 2023, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remitió el INFORME TÉCNICO N° SERD-DMPPE-002 , el cual contiene la justificación de la reducción del monto de \$ 820. 957,00 en la dependencia de la Dirección Metropolitana de Deportes.

**2.19** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2023-01365-O, de 13 de noviembre de 2023, a Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remite el INFORME TÉCNICO N° SERD-DMPPE-003 en el cual consta el informe de partidas que constan en cero.

**2.20** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2023-01366-O, de 14 de noviembre de 2023, a Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remite el INFORME TÉCNICO N° SERD-DMPPE-004 que contiene el análisis comparativo del presupuesto 2023. 2024.

**2.21** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1074-O, de 14 de noviembre de 2023, la Administración General, remite un alcance al Anteproyecto de Proforma Presupuestaria 2024

2.22 Una vez reinstalada la sesión extraordinaria 009 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación se resolvió aprobar el Informe de la Comisión IC-ORD-CPF-2023-004 para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate, el proyecto de **“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”**.

### 3. BASE NORMATIVA:

#### 3.1 Constitución de la República del Ecuador:

*“Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*

*Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”*

*“Art. 266.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales”;*

*“Art. 295.- “La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. (...);”*

#### 3.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización.

*“Art. 87.- Al concejo metropolitano le corresponde: a) Ejercer la facultad normativa en materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”; (...)* d) *El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*

*“Art. 218.- Aprobación.- El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios”.*

*“Art 241.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes*

de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local”.

“**Art 244.-** La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes (...)”.

“**Art 245.-** El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. (...)”.

### 3.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

“**Art 8.-** Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.”

“**Art 49.-** Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.”

“**Art 112.-** Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.”

### 3.4 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

“**Art 31.-** Los deberes y atribuciones de las comisiones del Concejo Metropolitano son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación: (...) d) Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su vez conocerá y estudiará los proyectos normativos relacionados con la regulación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas; y sobre la contratación de empréstitos internos y externos”

“**Artículo 67.16.-** Expedientes e informes. - Los proyectos de informe de los proyectos de ordenanzas o resoluciones serán elaborados por la Secretaría General del Concejo, por solicitud del presidente o presidenta de la comisión y se deberán adjuntar a la convocatoria de sesión, para su correspondiente revisión, inclusión de observaciones, aprobación y suscripción.

*Una vez aprobado, las concejalas y concejales no podrán retener un expediente o informe para su suscripción por más de 48 horas, salvo fuerza mayor debidamente comprobada y justificada ante el presidente o presidenta de la comisión.*

*En caso de presentarse informe de minoría, este deberá ser redactado por el o los proponentes del informe y una vez suscrito, será puesto en conocimiento de la Secretaría del Concejo”.*

*“Artículo 67.17.- Contenido de los informes.- Los informes contendrán el nombre de la comisión, fecha, miembros de la comisión, objeto, el detalle de los antecedentes, la relación cronológica de los hechos, el fundamento jurídico y técnico, resumen de las observaciones presentadas por las y los concejales y por la ciudadanía, análisis y razonamiento realizado por los miembros de la comisión, las recomendaciones y conclusiones, resolución y certificación de la votación, nombre y firma de las y los concejalas que suscriben el informe, que servirán de base para que el Concejo o el alcalde o alcaldesa tomen una decisión”.*

#### 4. ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO

El presente informe tiene como finalidad analizar el Proyecto de “Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024”, radicado por el señor Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, señor Pabel Muñoz López, ante la Secretaría General del Concejo Metropolitano, mediante Oficio GADDMQ-AM-2023-1786-OF, de fecha 16 de octubre de 2023.

Previamente al análisis del proyecto en referencia, se debe considerar los artículos 87, 218, 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, disposiciones legales que sustentan la competencia del Concejo Metropolitano, para aprobar u observar el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito.

Por lo indicado, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, ha procedido a tratar el Proyecto de Ordenanza que es objeto del presente informe, observando el procedimiento previsto para el efecto.

El presupuesto, siendo el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Distrito Metropolitano de Quito, debe estar acorde a los lineamientos para el desarrollo previstos en el artículo 2 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como a los de la planificación del desarrollo, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Para tratar el Proyecto de la Ordenanza que aprueba el presupuesto para el año 2024, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación procedió a convocar a las diferentes autoridades Municipales, en primera instancia a la Administración General que procedió a explicar el contenido de Informe de Proforma Presupuestaria 2024, así como a la Secretaria



General de Planificación, para que exponga el Anteproyecto del Plan Operativo Anual del año 2024.

El artículo 221 del COOTAD, contempla las partes del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, que son las siguientes: a) Ingresos; b) Egresos; y, c) Disposiciones generales. En este sentido, en el presente informe se considerará las partes relevantes, que permitan alimentar de información para el debate y aprobación del presupuesto para el año 2024.

Dentro de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación se procedió a convocar a determinadas autoridades Municipales, considerando las asignaciones presupuestarias previstas para el año 2024, en el caso de Movilidad, Coordinación Territorial, Territorio y Ambiente, constituyan las de mayor asignación en relación al gasto de inversión para el periodo indicado, con el fin de conocer más a detalle los planes y proyectos a desarrollarse, pues es necesario dar un mayor seguimiento a dichas entidades, ya que la falta o inadecuada ejecución del presupuesto en estos sectores conllevan una afectación directa a los ciudadanos de Quito.

#### **4.1 Fundamentación técnica Programática - Anteproyecto Plan Operativo Anual 2024.**

El artículo 238 del COOTAD, en relación a la participación ciudadana en la priorización del gasto, en su parte pertinente señala:

*“Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.*

*La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados”.*

De conformidad a lo previsto en la norma jurídica en referencia, el Pleno de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 24 de octubre de 2023, resolvió lo siguiente:

**“Artículo 1.- CONOCER** el anteproyecto del presupuesto del año 2024 de conformidad con las prioridades de inversión establecidas por las unidades básicas de participación, que se encuentran alineadas a los objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

**Artículo 2.- EXPRESAR** la conformidad de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, con las Prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del año 2024.”

Establecidas las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del año 2024, por la máxima instancia de participación ciudadana, de conformidad con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), se podrá observar a continuación el gasto de inversión en relación a los objetivos del instrumento de planificación indicado, así como la distribución de dicho gasto por cada una de las áreas:

### Alineación al PMDOT 2021 - 2033

EJE	Objetivo Estratégico	Programas PMDOT	Proforma 2024
GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	OE1: Ejercer una gobernabilidad y gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Corresponsabilidad Ciudadana; Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática; Gestión Institucional eficiente	\$ 90.646.060
TERRITORIAL	OE2: Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.	Calidad Ambiental; Gestión de Riesgos; Gestión integral de residuos; Patrimonio Natural	\$ 21.218.466
	OE3: Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.	Gestión integral del patrimonio cultural; Mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos; Uso y Gestión del suelo; Vivienda sostenible	\$ 61.807.333
	OE4: Brindar opciones de movilidad y conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.	Movilidad segura; Movilidad Sostenible; Red Quito conectada; Sistema de transporte público eficiente	\$ 286.405.542
ECONÓMICO	OE5: Impulsar la productividad y competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	Desarrollo económico local; Fortalecimiento de la competitividad; Productividad sostenible; Turismo	\$ 16.426.894
SOCIAL	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Arte, cultura y patrimonio; Atención a grupos vulnerables; Fama urbana; Prácticas saludables; Promoción de derechos; Protección de derechos; Quito sin miedo; Salud al día; Subistema Educativo Municipal	\$ 73.718.275
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 550.222.569</b>

Fuente: Presentación remitida por la Secretaría de Planificación mediante GADDMQ-SGP-2023-0877-O

### Presupuesto de Inversión por Área



Fuente: Presentación remitida por la Secretaría de Planificación mediante GADDMQ-SGP-2023-0877-O

En la información proporcionada por la Secretaría General de Planificación, al proyectar los gastos de inversión para el año 2024, por cada uno de los sectores, Movilidad es el que tiene mayor asignación, con la cantidad de USD \$. 325.685.991, correspondiendo al 59,2% del presupuesto de inversión; seguido por la Administración General, con la suma de USD \$.

41,916.595, es decir el 7,6% del presupuesto de inversión; Coordinación Territorial con la suma de USD \$. 39.154.688, que corresponde al 7,1% del monto de inversión para el periodo fiscal 2024. A continuación, se encontrará los montos de inversión asignados por sector y dependencia:



Fuente: Presentación remitida por la Secretaría de Planificación mediante GADDMQ-SGP-2023-0877-O

### Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	N.- PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO POR SECTOR
MOVILIDAD	EPMMOP	7	\$ 127.083.911	\$ 325.685.991
	EPM METRO DE QUITO	1	\$ 74.636.086	
	EPM PASAJEROS DE QUITO	3	\$ 59.460.605	
	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	4	\$ 51.808.442	
	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	1	\$ 12.696.947	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	1	\$ 40.416.595	\$ 41.916.595
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1	\$ 1.500.000	
COORDINACIÓN TERRITORIAL	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	14	\$ 5.845.420	\$ 39.154.688
	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	15	\$ 5.788.823	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	14	\$ 4.674.349	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	15	\$ 4.673.586	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	14	\$ 4.390.514	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	14	\$ 3.648.619	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ (CENTRO)	15	\$ 3.546.287	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	12	\$ 3.365.811	
	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4	\$ 2.861.788	
	UNIDAD ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	9	\$ 189.490	
	UNIDAD REGULA TU BARRIO	1	\$ 170.000	

Fuente: Presentación remitida por la Secretaría de Planificación mediante GADDMQ-SGP-2023-0877-O

## Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	N.- PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO POR SECTOR
TERRITORIO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	9	\$ 15.000.000	
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	5	\$ 6.972.293	\$ 22.738.484
	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	2	\$ 766.191	
CULTURA	SECRETARÍA DE CULTURA	4	\$ 12.000.000	
	FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 21.301.024
	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	1	\$ 3.801.024	
AMBIENTE	EMGROS	1	\$ 17.632.046	
	SECRETARÍA DE AMBIENTE	7	\$ 2.972.200	\$ 20.604.246
INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	13	\$ 17.112.502	
	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	5	\$ 1.747.782	\$ 18.860.284
EDUCACIÓN	SECRETARÍA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	6	\$ 11.060.998	
	UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	1	\$ 920.104	
	UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO ESPEJO	1	\$ 732.194	
	COLEGIO FERNÁNDEZ MADRID	1	\$ 674.956	
	UNIDAD EDUCATIVA JULIO E. MORENO	1	\$ 667.094	
	UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	1	\$ 546.408	
	UNIDAD EDUCATIVA BENAICÁZAR	1	\$ 425.194	
	UNIDAD EDUCATIVA MILENIO BICENTENARIO	1	\$ 401.194	
	UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA	1	\$ 321.858	
UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	1	\$ 250.000	\$ 16.000.000	

Fuente: Presentación remitida por la Secretaría de Planificación mediante GADDMQ-SGP-2023-0877-O

## Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	N.- PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO POR SECTOR
SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	4	\$ 4.449.286	
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	2	\$ 3.993.790	\$ 14.908.935
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	1	\$ 2.780.497	
	UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	1	\$ 2.203.949	
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	2	\$ 1.481.413	
DESARROLLO PRODUCTIVO	CONQUITO	6	\$ 4.344.059	\$ 8.785.279
	EMRAQ-EP	1	\$ 2.309.120	
	QUITO TURISMO	2	\$ 1.669.100	
TECNOLOGÍA	SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2	\$ 463.000	
	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3	\$ 7.562.573	\$ 7.562.573
COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	2	\$ 6.582.800	\$ 7.356.650
	IFM MERCADO MAYORISTA DE QUITO	1	\$ 773.850	
SEGURIDAD	FUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO	1	\$ 1.584.145	\$ 2.881.301
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	1	\$ 1.297.156	
COMUNICACIÓN	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	2	\$ 784.138	\$ 784.138
AGENCIA DE CONTROL	AGENCIA DE CONTROL	3	\$ 662.195	\$ 662.195
	IMPU	1	\$ 295.920	\$ 539.920
ALCALDÍA	QUITO HONESTO	2	\$ 199.000	
	RELACIONES INTERNACIONALES	1	\$ 45.000	
	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	2	\$ 300.267	\$ 480.267
PLANIFICACIÓN	INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN	1	\$ 150.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>233</b>	<b>\$ 550.222.569</b>	<b>\$ 550.222.569</b>

Fuente: Presentación remitida por la Secretaría de Planificación mediante GADDMQ-SGP-2023-0877-O

Considerando que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación respecto de la inclusión en el presupuesto sobre la actividad del lanzamiento del Primer Encuentro de Ciudades Circulares, cuya asignación de presupuesto es de USD \$. 500.000, notó que dicho rubro es excesivo en comparación a otras actividades relevantes y deben ser ejecutados de forma prioritaria, por tanto, se solicitó que se revise y se reasigne a otras necesidades.

Por lo cual acogiendo dicha solicitud el Secretario de Planificación remite el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0892-O con el Anteproyecto POA 2023, el cual se ajusta en las áreas de

servicios comunales y servicios económicos, por las variaciones en el sector ambiente, territorio hábitat y vivienda, y desarrollo productivo y competitividad:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ANTEPROYECTO 2024

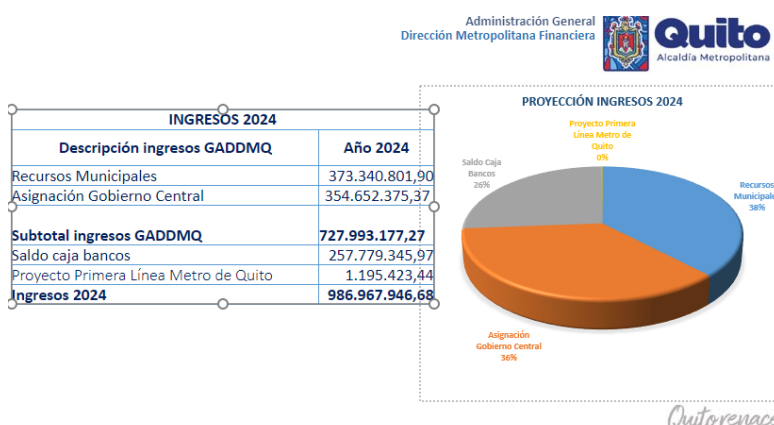
ÁREA	SECTOR	PROFORMA 2024			TOTAL ÁREA
		PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (GASTO DE INVERSIÓN)	PLAN OPERATIVO ANUAL (GASTO CORRIENTE)	TOTAL SECTOR	
SERVICIOS COMUNALES	AMBIENTE	20.309.420,62	8.100.278,44	28.409.699,06	582.211.478,04
	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	39.154.687,70	27.634.029,29	66.788.716,99	
	MOVILIDAD	325.685.991,21	91.604.057,35	417.290.048,56	
	SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	2.881.300,57	29.210.571,01	32.091.871,58	
	TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	23.827.017,32	13.804.124,53	37.631.141,85	
SERVICIOS ECONÓMICOS	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	7.356.650,00	2.058.332,07	9.414.982,07	19.414.625,84
	DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	8.785.278,58	1.214.365,19	9.999.643,77	
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	41.916.594,70	140.456.498,26	182.373.092,96	225.301.012,57
	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	662.195,00	9.383.676,71	10.045.871,71	
	COMUNICACIÓN	784.138,35	5.164.739,57	5.948.877,92	
	COORDINACIÓN DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	539.920,00	12.251.122,14	12.791.042,14	
	PLANIFICACIÓN	480.266,71	1.292.312,55	1.772.579,26	
	TECNOLOGÍA	7.562.572,54	4.806.976,04	12.369.548,58	
SERVICIOS SOCIALES	CULTURA	21.301.024,49	4.584.816,68	25.885.841,17	160.040.830,23
	EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	16.000.000,00	35.396.121,63	51.396.121,63	
	INCLUSIÓN SOCIAL	18.860.283,72	19.816.924,09	38.677.207,81	
	SALUD	14.908.935,31	29.172.724,31	44.081.659,62	
<b>TOTAL</b>		<b>551.016.276,82</b>	<b>435.951.669,86</b>	<b>986.967.946,68</b>	<b>986.967.946,68</b>

Fuente: Anteproyecto POA 2024 remitido por la Secretaría de Planificación mediante GADDMQ-SGP-2023-0892-O.

## 4.2 Fundamentación Técnica Financiera

### Ingresos:

Según el Informe de Proforma Presupuestaria 2024, los ingresos considerados son los que se detallan a continuación, cuyas tablas que presentamos son referenciadas en el documento en mención:



Fuente: Presentación remitida por la Administración General mediante oficio GADDMQ-DMF-2023-1233-O

De la información señalada se evidencia que los ingresos de corriente, capital y de financiamiento, estimados para el año 2024, ascenderán a la suma de USD \$. 986.967.946,68, que, en relación al codificado del año 2023, respecto de los ingresos en mención presentan una variación en reducción que representa USD \$. 112.756.577,55, conforme se apreciará más adelante en la Tabla No. 3.

En relación a la asignación que realiza el Gobierno Central al Distrito Metropolitano de Quito, se recibe por concepto de modelo de equidad territorial, y competencia de transporte, los siguientes valores detallados en la Tabla No.6:

**Tabla No. 6**

Transferencia Gobierno Central Año 2024	
Modelo de Equidad Territorial	329.652.375,37
Competencia de Transporte	25.000.000,00
<b>Total</b>	<b>354.652.375,37</b>

Fuente: MEF

Elaborado: Unidad de Presupuesto

A continuación, se adjunta el detalle del consolidado de los ingresos del Distrito Metropolitano de Quito y al Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (Tabla 14), así como el resumen de los ingresos contemplados en la Proforma Presupuestaria 2024 por clasificación económica (Tabla 3), conforme se indica a continuación:

**Tabla No. 3**

Clasificación Económica	Codificado 2023	% Part	Proforma 2024	% Part	Variación	% Var
Corriente	340.493.913,74	31,00%	354.891.279,01	36,00%	14.397.365,27	4,23%
Capital	504.728.920,36	45,95%	355.197.539,16	36,03%	-149.531.381,20	-29,63%
Financiamiento	253.306.266,69	23,06%	275.683.705,07	27,97%	22.377.438,38	8,83%
<b>Total general</b>	<b>1.098.529.100,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>985.772.523,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>-112.756.577,55</b>	<b>-10,26%</b>

Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

**Tabla No. 14**

Detalle	Codificado 2023	% Part	Proforma 2024	% Part.	Variación	% Var
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	1.098.529.100,79	93,11%	985.772.523,24	99,88%	-112.756.577,55	-10,26%
Proyecto Primera Línea Metro de Quito	81.232.317,45	6,89%	1.195.423,44	0,12%	-80.036.894,01	-98,53%
<b>Total general</b>	<b>1.179.761.418,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>986.967.946,68</b>	<b>100,00%</b>	<b>-192.793.471,56</b>	<b>-16,34%</b>

Fuente: Sistema Sipari

Elaborado: Unidad de Presupuesto

La estimación de los ingresos del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PPLMQ) para la Proforma del Presupuesto del 2024, fue remitida por la Secretaría de Movilidad mediante

oficio No. SM-2023-2715-O de 13 de octubre de 2023, en el cual manifiesta: “En cumplimiento a los lineamientos emitidos para elaboración de proforma 2024, como Secretaría de Movilidad, se procede a remitir los informes del Proyecto Primera Línea del Metro, los mismos que fueron enviados a través de Oficio Nro. EPMMQ-DPCG-2023-0042-O por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.”.

Del análisis comparativo de los ingresos contemplados en el Codificado 2023 y los considerados en la Proforma Presupuestaria 2024, valores que no incluyen el PPLMQ, y de acuerdo al artículo 223 del COOTAD, se puede concluir que respecto de los ingresos tributarios para el año 2024, existe un incremento del 9,13% respecto del año 2023, en tanto, que, respecto de los ingresos no tributarios, se observa una reducción del 17,52%, en relación al presupuesto 2023, como se detalla a continuación:

**Tabla No. 1**

Tipo de Ingreso	Codificado 2023	% Part.	Proforma 2024	% Part.	Variación	% Var
Tributario	299.206.682,38	27,24%	326.524.625,98	33,12%	27.317.943,60	9,13%
No Tributario	799.322.418,41	72,76%	659.247.897,26	66,88%	-140.074.521,15	-17,52%
<b>Total general</b>	<b>1.098.529.100,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>985.772.523,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>-112.756.577,55</b>	<b>-10,26%</b>

Fuente: Sistema Sipari  
Elaborado: Unidad de Presupuesto

Finalmente, se evidencia en ingresos de financiamiento, fuentes adicionales por cuentas por cobrar y disponibilidades de saldos, valor significativo para el presupuesto 2024, como se detalla a continuación:

**Tabla No. 8**

Clasificación Económica	Codificado 2023	% Part	Proforma 2024	% Part	Variación	% Var
<b>Financiamiento</b>						
<b>37 SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>245.806.243,14</b>	<b>22,38%</b>	<b>257.779.345,97</b>	<b>26,15%</b>	<b>11.973.102,83</b>	<b>4,87%</b>
370102 De Fondos de Autogestión	245.806.243,14	22,38%	257.779.345,97	26,15%	11.973.102,83	4,87%
<b>38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>7.500.023,55</b>	<b>0,68%</b>	<b>17.904.359,10</b>	<b>1,82%</b>	<b>10.404.335,55</b>	<b>138,72%</b>
380101 De Cuentas por Cobrar	4.388.000,51	0,40%	17.904.359,10	1,82%	13.516.358,59	308,03%
380107 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	2.995.655,35	0,27%	0,00	0,00%	-2.995.655,35	-100,00%
380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	116.367,69	0,01%	0,00	0,00%	-116.367,69	-100,00%
<b>Total general</b>	<b>253.306.266,69</b>	<b>23,06%</b>	<b>275.683.705,07</b>	<b>27,97%</b>	<b>22.377.438,38</b>	<b>8,83%</b>

Fuente: Sistema Sipari  
Elaborado: Unidad de Presupuesto

## Gastos:

Según el Informe de Proforma Presupuestaria 2024, los gastos considerados son los que se detallan a continuación, cuyas tablas y gráficas que presentamos son referenciadas en el documento en mención, constituyendo su fuente.

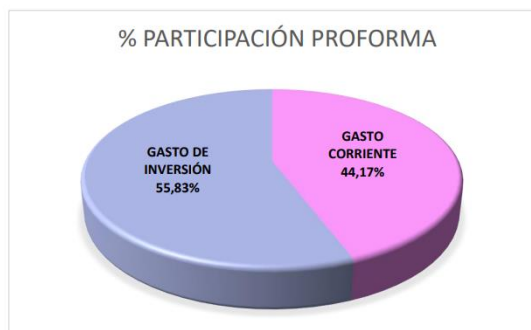
En el Informe de Proforma formulada por la Administración General, se ha establecido un gasto total por la suma de USD \$. 986.967.946,68, valor que guarda correspondencia a los ingresos previstos para el periodo fiscal indicado.

Respondiendo a los planteamientos analizados en la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación en la Sesión Extraordinaria N° 008, efectuada el 09 de noviembre de 2023, se ajusta el presupuesto conforme se detalla a continuación:

Tabla No. 18

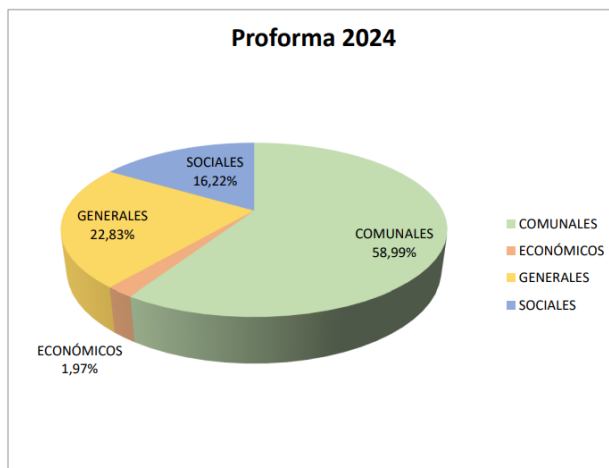
Tipo de Gasto	Codificado 2023	% Part.	Proforma 2024	% Part.	Variación	% Var.
GASTO CORRIENTE	373.707.408,39	31,68%	435.951.669,86	44,17%	62.244.261,47	16,66%
GASTO DE INVERSIÓN	806.054.009,85	68,32%	551.016.276,82	55,83%	-255.037.733,03	-31,64%
<b>Total general</b>	<b>1.179.761.418,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>986.967.946,68</b>	<b>100,00%</b>	<b>-192.793.471,56</b>	<b>-16,34%</b>

Gráfico No. 9



Fuente: Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1074-O, 14 de noviembre de 2023 remitido por el Administración General.

Gráfico No. 8



Fuente: Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1074-O, 14 de noviembre de 2023 remitido por el Administración General.

De los gastos proyectados, es importante resaltar que el gasto de inversión para el año 2024, ascienden a la suma de USD \$. 550.222.568,88, que corresponden al 55,83% del total de gastos; además, se establece por áreas, el 58,99% para Comunales; el 22,83% para generales; el 16,22% para Sociales; y, el 1,97% para Económicos.



Por otra parte, se observar que la variación entre el gasto codificado en el año 2023, respecto del gasto previsto para el año 2024, se reduce en USD \$. 192.793.471,56, como se evidencia a continuación:

Tabla No. 16

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO 2024  
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁREAS**

Área - Sector	Codificado 2023	% Participación	Proforma 2024	% Participación	Variación	% Variación
COMUNALES	645.241.967,66	54,69%	582.211.478,04	58,99%	-63.030.489,62	-9,77%
ECONÓMICOS	25.134.250,99	2,13%	19.414.625,84	1,97%	-5.719.625,15	-22,76%
GENERALES	361.638.782,05	30,65%	225.301.012,57	22,83%	-136.337.769,48	-37,70%
SOCIALES	147.746.417,54	12,52%	160.040.830,23	16,22%	12.294.412,69	8,32%
<b>Total general</b>	<b>1.179.761.418,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>986.967.946,68</b>	<b>100,00%</b>	<b>-192.793.471,56</b>	<b>-16,34%</b>

Fuente: Fuente: Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1074-O, 14 de noviembre de 2023 remitido por el Administración General.

Es importante indicar que en el área general refleja una disminución del 37,70% con un valor de USD -136.337.769,48 respecto al codificado 2023, ya que en el 2024 no se considera el espacio de asunción de deuda del crédito ICO/España/Equipo/ Herram. Taller Metro con el Ministerio de Economía y Finanzas. Al asumir dicha Cartera de Estado el indicado rubro, no habría transferencia al Municipio de Quito y por ende no se refleja en el ingreso.

En relación a la Tabla No. 17, se evidencia los sectores correspondientes a cada área, según se indica a continuación:

Tabla No. 17

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO 2024  
COMPARATIVO DE GASTOS PRESUPUESTO 2023 - PROFORMA 2024**

Área - Sector	Codificado 2023	% Part	Proforma 2024	% Part	Variación	% Var
<b>COMUNALES</b>	<b>645.241.967,66</b>	<b>54,69%</b>	<b>582.211.478,04</b>	<b>58,99%</b>	<b>-63.030.489,62</b>	<b>-9,77%</b>
AMBIENTE	35.900.966,80	3,04%	28.409.699,06	2,88%	-7.491.267,74	-20,87%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	85.163.891,77	7,22%	66.788.716,99	6,77%	-18.375.174,78	-21,58%
MOVILIDAD	457.090.768,96	38,74%	417.290.048,56	42,28%	-39.800.720,40	-8,71%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	32.091.324,41	2,72%	32.091.871,58	3,25%	547,17	0,00%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	34.995.015,72	2,97%	37.631.141,85	3,81%	2.636.126,13	7,53%
<b>ECONÓMICOS</b>	<b>25.134.250,99</b>	<b>2,13%</b>	<b>19.414.625,84</b>	<b>1,97%</b>	<b>-5.719.625,15</b>	<b>-22,76%</b>
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	11.322.024,74	0,96%	9.414.982,07	0,95%	-1.907.042,67	-16,84%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	13.812.226,25	1,17%	9.999.643,77	1,01%	-3.812.582,48	-27,60%
<b>GENERALES</b>	<b>361.638.782,05</b>	<b>30,65%</b>	<b>225.301.012,57</b>	<b>22,83%</b>	<b>-136.337.769,48</b>	<b>-37,70%</b>
ADMINISTRACION GENERAL	325.733.475,83	27,61%	182.373.092,96	18,48%	-143.360.382,87	-44,01%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	9.480.838,81	0,80%	10.045.871,71	1,02%	565.032,90	5,96%
COMUNICACION	4.419.650,83	0,37%	5.948.877,92	0,60%	1.529.227,09	34,60%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	12.507.545,89	1,06%	12.791.042,14	1,30%	283.496,25	2,27%
PLANIFICACION	1.827.676,00	0,15%	1.772.579,26	0,18%	-55.096,74	-3,01%
TECNOLOGÍA	7.669.594,69	0,65%	12.369.548,58	1,25%	4.699.953,89	61,28%
<b>SOCIALES</b>	<b>147.746.417,54</b>	<b>12,52%</b>	<b>160.040.830,23</b>	<b>16,22%</b>	<b>12.294.412,69</b>	<b>8,32%</b>
CULTURA	27.562.067,21	2,34%	25.885.841,17	2,62%	-1.676.226,04	-6,08%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	47.050.921,92	3,99%	51.396.121,63	5,21%	4.345.199,71	9,24%
INCLUSION SOCIAL	35.108.271,03	2,98%	38.677.207,81	3,92%	3.568.936,78	10,17%
SALUD	38.025.157,38	3,22%	44.081.659,62	4,47%	6.056.502,24	15,93%
<b>Total general</b>	<b>1.179.761.418,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>986.967.946,68</b>	<b>100,00%</b>	<b>-192.793.471,56</b>	<b>-16,34%</b>

Una vez que se ha discutido dentro de la Comisión el proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”, es pertinente que pase a conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin que planteen sus observaciones, de considerarlo conveniente, y una vez aprobado sea la herramienta que permita brindar, de forma planificada, servicios de calidad para todas y todos los habitantes de Quito.

Producto del debate y el análisis realizado al interior de la Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación, se aprueba la moción planteada por el Presidente de la Comisión, el Concejal Metropolitano Fidel Chamba, que resuelve: *“Aprobar Informe de la Comisión No. IC-ORD-CPF-2023-004 , para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate, el proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”.*

#### 5.- OBSERVACIONES:

Luego del debate los concejales llegaron a las siguientes observaciones:

**Concejal Fidel Chamba:** En su calidad de Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, manifestó que, en función de la información proporcionada para el análisis del Presupuesto 2024, se evidencia que Movilidad, Coordinación Territorial, Territorio y Ambiente, son los sectores con mayor presupuesto, siendo relevante contar con la presencia de los funcionarios con el fin de realizar un análisis crítico al presupuesto que se propone.

Respecto de la intervención del Secretario de Movilidad, el Concejal hace notar que, en el presupuesto prorrogado del año 2023, se había incluido un rubro para el sector Movilidad, por la suma de 30 millones, para la compra de buses eléctricos, y para el presupuesto del año 2024, también se incluye este mismo rubro con el mismo objeto.

A la EPMMOP respecto del rubro de inversión para el año 2024, se le ha asignado el 39,02% del indicado rubro, es decir la suma de USD \$. 127.083.910,78. En relación a lo indicado se observa que el Objetivo Estratégico 4 (BRINDAR OPCIONES DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD CONFIABLES, DE CALIDAD, EFICIENTES Y SEGURAS, que tiene como meta CONSTRUIR 8 PASOS PEATONALES Y VEHICULARES EN EL DMQ), tiene la mayor asignación que realiza el Municipio para inversión, correspondiente al 51%.

El Plan Metropolitano Ordenamiento Territorial establece los ejes de desarrollo, objetivos, planes maestros y estratégicos, programa, presupuesto referencial, las acciones y proyectos, en dicho Plan se ha establecido que se van a construir ocho pasos vehiculares y peatonales, para lo cual consulta ¿bajo qué lógica se ejecutarán? bajo el mismo criterio, respecto del presupuesto del año 2023, y a su vez, pregunta si se cumplió el objetivo estratégico que preveía la construcción de puentes peatonales y vehiculares.

El Concejal solicita al señor representante de la EPMMOP que para el año 2024 las obras lleguen a todos los barrios que tienen necesidades urgentes, pues son focos de inseguridad. De igual manera, hace mención a que el señor Secretario General de Planificación afirmó que el rubro de gasto corriente asciende en el presupuesto del año 2024, dado que en anteriores años determinados gastos, que tenía la calidad de corrientes, constaban como inversión, por tanto, para el presupuesto del año 2024 se regularizó dicha situación.

En relación a la comparecencia de la Secretaría de Coordinación Territorial, el Concejal Chamba, hace notar que para el presupuesto del año 2023 se incluyó un fondo de 15 millones dirigido para las Juntas Parroquiales, pero para el periodo de 2024 no consta el indicado fondo, en ese sentido la Señora Secretaria de Coordinación Territorial en relación al fondo asignado para el año 2023 para las Juntas Parroquiales, afirma que aún no se ha ejecutado dicho rubro y que se ejecutarán a partir de diciembre del presente año.

Adicionalmente, el Concejal Chamba hace notar que ciertos rubros o metas que se replican en otras secretarías, por ejemplo, el proyecto arte, cultura y patrimonio, que consta en las asignaciones para las Administraciones Zonales, también consta incluido en la Secretaría de Cultura; eso se replica en el proyecto recuperación de quebradas, fomento productivo territorial, Quito sin miedo, gestión de riesgos.

De igual manera, hace notar que los rubros: infraestructura comunitaria, presupuestos participativos, constan detallados en PMDOT, pero los rubros infraestructura y espacio público, fortalecimiento de infraestructura y espacio público, no constan en dicho instrumento.

De manera general, observa que en el Anteproyecto del POA no consta una columna en la cual se detalle la justificación de cada una de las actividades, tal cual, se planteó para el análisis del presupuesto del año 2023.

En la presentación del Secretario de Ambiente, el Concejal Chamba consulta respecto de la aplicación e implementación de la Ordenanza Verde Azul, pues el tema de la intervención de quebradas es un punto relevante para la regularización de barrios.

De igual manera, apoya el punto de visto de otros Concejales de la Comisión, respecto de la inclusión en el presupuesto sobre la actividad del lanzamiento del Primer Encuentro de Ciudades Circulares por considerarlo excesivo, pues se plantea un presupuesto de USD \$. 500.000, cuando otras actividades relevantes deben ser ejecutados de forma prioritarias. En este sentido, solicita que se revise y se reasigne a otras necesidades.

Por otra parte, hace notar que en el presupuesto de 2024 EMASEO-EP incrementa en gestión administrativa por casi USD \$. 2.367.857,43 con respecto del año 2023.

El Concejal Chamba afirma que PMDOT contiene los planes y objetivos que se debe plantear, entre las metas se encuentra que se debe solucionar el 33% de déficit de vivienda, y es necesario que se determine con exactitud los planes que se van a ejecutar en el año 2024, respecto de la vivienda de interés social y de relocalización.

**Concejala Diana Cruz:** En referencia a la presentación de la Secretaría de Planificación menciona su preocupación acerca de que la ejecución presupuestaria, a fin de año, en gasto

corriente sea del 90% y en inversión del 60%. Esto conlleva a que, sin ejecución presupuestaria de calidad se deja sin obras y servicios a la ciudadanía.

Insta a los Secretarios y Gerentes de Empresas Públicas a ejecutar el presupuesto en favor del proyecto de ciudad y de las necesidades que apremian a las y los quiteños.

Respecto a la intervención del Secretario de Movilidad, resalta la compra por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito de quince opacímetros para los controles en la ciudad. Es importante mencionar que en la actualidad existen dos opacímetros para todo el Distrito Metropolitano de Quito.

En relación a Coordinación Territorial destaca el fortalecimiento de capacidades para los Gobiernos Autónomos Descentralizados mediante la implementación de la estrategia de Gestión Integral de la Ruralidad, esto gracias a que se destinarán USD. \$15.000.000 para el presupuesto 2024 de la ruralidad.

En la presentación de la Secretaría de Ambiente, menciona la importancia de fortalecer la educación ambiental dentro de la ciudad, ya que en las administraciones anteriores no se han generado políticas ambientales para combatir esa falencia. De esta manera, invita a la Secretaría de Ambiente a replantear el monto de USD \$500.000 destinado para el Lanzamiento del Primer Encuentro de ciudades circulares. Se menciona que el proyecto como tal es importante para el fortalecimiento de la educación ambiental para la ciudadanía, pero que el presupuesto es muy alto y se lo debería ajustar para trasladar parte de ese valor para otros ámbitos.

**Concejal Adrián Ibarra:** Solicita que el Secretario de Movilidad informe si la asignación del presupuesto para la proforma 2024 a la Agencia Metropolitana de Tránsito de \$ 6.5 millones, está destinado para la revisión técnica vehicular para poner en funcionamiento lo que deja el operador actual o si es para el proceso de contratación de la revisión técnica vehicular para el año 2024, también solicita que se informe si la planificación acerca del servicio de revisión técnica vehicular en Quito va a continuar con la misma modalidad de contrato o va a pasar a un proceso de alianza público privada, y finalmente si es que en el monto asignado en el presupuesto 2024, a la Agencia Metropolitana de Tránsito, está planificado dentro de la adquisición de equipos para los operativos de control, la compra de radares por cuanto los que cuenta actualmente la AMT, la mayoría se encuentran obsoletos.

Por otro lado, solicita al Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas informe qué obras se tiene planificadas en las parroquias de Calderón, Conocoto y Tumbaco dentro del proyecto de infraestructura vial.

**Concejala Estefanía Grunauer:** En el área de Seguridad plantea que dentro del Proyecto de mitigación de riesgos de desastres en el DMQ los valores establecidos implican acciones de mitigación en zonas de riesgo, especialmente de quebradas. En las sesiones de la Comisión se ha evidenciado que, para este objetivo, varias instancias municipales tienen presupuesto para ello: Secretaría de Ambiente, Empresa de Seguridad, Administraciones Zonales. Pregunta ¿Cómo se está coordinando las acciones con todos los espacios institucionales para dar una

respuesta efectiva a la ciudadanía sobre el problema de las quebradas y los riesgos derivados para evitar duplicidad de acciones y que los presupuestos cumplan acciones integrales?

Del mismo modo, en varios espacios presupuestarios aparece el proyecto Quito sin Miedo, por lo que resulta fundamental que se coordine a través de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad las actividades de los diferentes estamentos institucionales y se concrete una acción integral, sin dispersión de valores y con metas claras a nivel institucional.

En cuanto al presupuesto del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano plantea como interrogantes y observaciones: ¿Cuáles son los rubros que se utilizarán en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano para la efectiva implementación del plan de carrera de conformidad al mandato establecido por el Código Municipal y la Ordenanza 053-2023? ¿Cuáles son los rubros que se contemplan en el presupuesto 2024 para los procesos de concursos de merecimientos y oposición y la homogeneización de remuneraciones de los servidores del Cuerpo de Agentes?

Sobre el Proyecto de la Agencia Metropolitana de Control denominado Centro de Análisis y Monitoreo: El Municipio de Quito cuenta con varias salas situacionales. ¿Qué características y objetivos tiene este centro de análisis y monitoreo, cuál es el modelo de gestión? El rubro de 141.833 USD será utilizado para la contratación de personal técnico (86.000 USD) ¿cuántos servidores se incorporan y qué funciones desempeñarán?

En el sector de Ambiente se observa el monto de \$500.000 destinado para el lanzamiento del Primer Encuentro de ciudades circulares por considerarlo excesivo para un evento y que es fundamental utilizar esos recursos en actividades y obras fundamentales para el ambiente de la ciudad.

En el sector de Educación manifiesta que uno de los anuncios más relevantes de la Alcaldía ha sido la implementación de un Instituto Tecnológico Superior, por lo cual pregunta ¿bajo qué proyecto se implementará y cuáles son las acciones que se efectuarán en el año 2024?

Como observación general se pide información a la Administración General y a la Secretaría General de Planificación sobre el incremento de 13 puntos porcentuales en el gasto corriente de la entidad municipal. Se solicita establecer cuáles son los ítems que se incrementan y especificar de manera técnica y legal la toma de decisión para el paso de gasto de inversión a corriente.

**Concejal Héctor Cueva:** En primer lugar, señala que existe una variación en el techo asignado, ya que en el Informe de Proforma Presupuestaria Ejercicio Económico 2024, la Administración General conjuntamente con la Dirección Metropolitana Financiera, en la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, asigna en la partida 580209 Jubilación patronal por el valor de \$ 3.225.081,70, partida que requiere el incremento necesario para cubrir la proyección presentada por la DMRHH para el año 2024, en el escenario de incremento del 45% al 100% del Salario Mínimo vital General del año 2023, sin variación hasta el año 2027; esto es de \$ 202,50 a \$ 450,00 en los pagos individuales; presupuesto de \$ 4.737.150,00 para el año 2024 al año 2027; con incremento de beneficiarios de 738 actuales a 753 proyectados.

El incremento de techo deberá ser financiado con los recursos adicionales por efecto de recaudaciones no considerados o ajuste de techo de otras instancias en reducción por procesos no justificados. Manifiesta que esta observación es resultado del requerimiento permanente de los interesados.

Como resultado de la exposición realizada por la secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indica su preocupación por el presupuesto asignado para la creación de la nueva administración zonal Choco Andino.

La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana señaló que ese financiamiento todavía no se encuentra contemplado, y que se lo efectuará en ajuste a los recursos asignados a la Administración Zonal La Delicia.

Manifiesta que en el Anteproyecto POA 2024, presentado por la Secretaria General de Planificación y Presentación de la Secretaria de Seguridad respecto del Cuerpo de Agentes de Control, se hace constar en Remuneración de Personal \$ 24'515.791.18, representando el 76% de la asignación Municipal al sector, esto es \$ 32'091.871.58, por lo que es importante se amplíe la información de este concepto con una nota aclaratoria que señale el número de agentes activos, vacantes, cálculo de masa salarial que representan actualmente y valor previsto para el incremento de remuneraciones por efecto del plan carrera –COESCOP considerado en la ordenanza Metropolitana 053 de marzo 2023.

Señala que existe una variación en el techo asignado, ya que en el Anteproyecto POA 2024, presentado por la Secretaria General de Planificación y Presentación de la Secretaria de Movilidad respecto de Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, se hace constar una asignación de \$ 74'636.086,34 misma que conforme presentación corresponden \$ 9'200.000 a Operación y funcionamiento de la Empresa, gasto corriente que debería ser asumido por la Empresa en relación a los ingresos propios por recaudaciones a partir de su funcionamiento y que se anuncia será en diciembre 2023 por tanto habrá ingresos propios de enero a diciembre 2024. En este sentido, el Gerente de Metro en su presentación y explicación manifestó que la operación del Metro necesitaba efectivamente el valor es de 7 millones y no de 9 millones, valor que fue referido en la presentación de la Secretaría de Movilidad.

Respecto a las recaudaciones, el Gerente de Metro indica no haber remitido esa información, pero que obedece a una proyección de 125.000 pasajeros diarios, a \$ 0,45 tarifa-pasaje, que da una proyección anual de 17 millones, finalmente se comprometió en enviar esa información a los miembros de la comisión.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En el marco de sus competencias y atribuciones, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, una vez revisado y analizado en su integralidad la documentación que reposa en el expediente, las observaciones formuladas por las y los Concejales Metropolitanos, los informes técnicos y jurídicos emitidos por las entidades municipales competentes y el texto del Proyecto de ***“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”***; recomiendan que el presente Proyecto

de Ordenanza sea conocido y debatido en Primer Debate por el Concejo Metropolitano de Quito.

#### **7.RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en la sesión Nro. 009- Extraordinaria, reinstalada el día 14 de noviembre de 2023, a las 14h00, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente y el texto del proyecto de ordenanza, resuelve:

*“Aprobar Informe de la Comisión No. IC-ORD-CPF-2023-004, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”; para lo cual se acompaña también el texto aprobado del Proyecto de Ordenanza.*

#### **8. PONENTE DEL INFOME**

El Presidente e integrante de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, Concejala Metropolitana Fidel Chamba, será la ponente del presente Informe de la Comisión.

## 9. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación abajo firmantes aprueban el día 14 de noviembre de 2023, el Informe de la Comisión con sus anexos, suscribiendo el presente documento.

**Fidel Chamba-**

**Presidente de la Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación**

**Adrián Ibarra-**

**Vicepresidente de la Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación**

**Héctor Cueva-**

**Integrante de la Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación**

**Diana Cruz-**

**Integrante de la Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**  
**-EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

En mi calidad de delegada de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito a la Secretaría de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, me permito certificar lo siguiente:

**CERTIFICACIÓN DE LA VOTACIÓN:**

Que el presente Informe de Comisión fue debatido y aprobado en la Sesión No. 009 Extraordinaria, realizada el 14 de noviembre de 2023, por el pleno de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, con la votación de las siguientes Concejales Metropolitanas: Fidel Chamba, Adrián Ibarra, Héctor Cueva, Diana Cruz, con la siguiente votación: AFIRMATIVOS: CUATRO (4). NEGATIVOS: CERO (0). ABSTENCIONES: CERO (0). BLANCOS: CERO (0). CONCEJALES AUSENTES EN LA VOTACIÓN: ESTEFANÍA GRUNAUER (UNO) (1).

No	CONCEJAL	AFIRMATIVOS	NEGATIVOS	ABSTENCIONES	BLANCO
1	Fidel Chamba	X	---	---	---
2	Adrián Ibarra	X	---	---	---
3	Héctor Cueva	X	---	---	---
4	Diana Cruz	X	---	---	---
5	Estefanía Grunauer	---	---	---	---
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>			

Quito D.M., 14 de noviembre de 2023.

**Ab. Daniela Palacios Navarrete**

**Funcionaria delegada a la Secretaría de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación**